



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LOS MONEGROS

6038

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PLAZAS APROBADAS EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DEL GRUPO AP AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO DE LA COMARCA DE LOS MONEGROS Y ENTIDADES DEPENDIENTES

VISTAS: Las Bases Generales de la convocatoria publicada en el BOP de Huesca n.º 248 de 29 de diciembre de 2022. BASE n.º 12. Contratación de personal laboral fijo.

VISTA: El acta del tribunal seleccionador del concurso oposición, convocado para la cobertura en propiedad de 13 plazas correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Los Monegros y entidades dependientes, grupos AP, del día 19 de octubre de 2023.

VISTA: La resolución de presidencia de personas aprobadas y propuestas de contratación. Publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 202, de 24 de octubre de 2023.

VISTA: La documentación aportada, por cada aspirante mediante instancia específica (Documentación para la contratación de personal laboral fijo según Base 10.ª):

1. Declaración Jurada, de NO haber sido separado mediante expediente disciplinario.
2. Compatibilidad funcional, documentación acreditativa de la condición de capacidad.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Notificar la contratación que ha resultado del proceso de estabilización a cada una de las personas que ha superado dicho proceso: VERDÚ BLANCO, AURORA-VALLESPIN GAVIN, CRISTINA-BARCOS BARCOS, ANA JESÚS-GARCIA TITOS, ISABEL-SALAS ORTEGA, MARIA CARMEN-ZARCERO PÉREZ, VANESSA-PISA ARGUIS, YOLANDA NIEVES-MARTINEZ ALVAREZ, MARIA PILAR-NAGYNÉ KISS, ANIKO-OANA VALERIA, FLORICA-URIOL SANTAMARIA, MIRYAM-HURDUBETI, SILVIA-SAVA, EUGENIA.

El personal nombrado deberá formalizar su contrato para que entre en vigor en fecha 1 de diciembre. En todo caso, el plazo máximo para formalizar el contrato será de un mes, contado a partir de la fecha de esta notificación.

Segundo. Disponer de la cantidad a la que asciende la retribución de las personas a contratar.

Tercero. Contratar como personal laboral fijo, todos los contratos según proceda.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el tablón de edictos y anuncios, en la sede electrónica y en el portal de la transparencia.

Quinto. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.



Sexto. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Séptimo. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Octavo. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los afectos que procedan.

Noveno. Dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. presidente Pedro Manuel Loscertales Nogués, de lo cual como Secretaria doy fe.

Sariñena, 21 de noviembre de 2023. El Presidente, Pedro Manuel Loscertales Nogués.